CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1637/2016

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2016 - *"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"* - ID Nº 310.464

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1637/2016 de fecha 15 de setiembre de 2016 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 45/2016, de fecha 18 de octubre de 2016, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 24/2016 **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" - ID Nº 310.464**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

ITEM	EMPRESA	PRECIO TOTAL G. - (IVA INCLUIDO)
1	RASTREO PARAGUAY S.A.	40.800.000.-
2	CELLULAR S.A.	40.800.000.-
3	BULLER S.A.	37.440.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será **por el Total**, bajo la Modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual, por cantidades mínimas y máximas, y el Contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de su suscripción.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término se ha procedido al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **RASTREO PARAGUAY S.A.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1423917.

A través de NOTA GOC de fecha 18 de noviembre de 2016, se han solicitado cuanto sigue:

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN RELACIÓN A CRITERIO DE DESEMPATE:

- Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social.
- Balance del año 2015 a los efectos de determinar el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo) del último año.
- La mayor cantidad de contrato ejecutados satisfactoriamente el último año.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por el oferente.

Lic. CARLOS MIGUEL RIVEROS S.
Jefe Unidad de Transporte
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

- **CELLULAR S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1423903.

De las documentaciones de carácter formal a través de NOTA GOC de fecha 18 de noviembre de 2016, fueron solicitadas cuanto sigue:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Descripción detallada de los servicios ofrecidos, que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Documentos que demuestre haber realizado al menos un contrato de servicio de Rastreo Satelital objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años (2014-2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones, tanto con instituciones del estado como privadas. Como mínimo 1 (uno) por año.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN RELACIÓN A CRITERIO DE DESEMPATE:

- Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social.
- Balance del año 2015 a los efectos de determinar el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo) del último año.
- La mayor cantidad de contrato ejecutados satisfactoriamente el último año.

De las documentaciones solicitadas, el oferente no ha respondido en el tiempo establecido.

- **BULLER S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter formal requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1423931. Realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, se constata la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Por tal motivo al no presentar el documento mencionado, siendo éste de carácter sustancial, **la empresa queda DESCALIFICADA.**

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Contándose con las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que las ofertas presentadas no presentan errores.

- **RASTREO PARAGUAY S.A.:** Presenta un precio total máximo en base a las cantidades solicitadas de G. 40.800.000.- (guaraníes cuarenta millones ochocientos).
- **CELLULAR S.A.:** Presenta un precio total máximo en base a las cantidades solicitadas de G. 40.800.000.- (guaraníes cuarenta millones ochocientos).

Lic. CARLOS MIGUEL RIVEROS S.
Jefe Unidad de Transporte
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

CRITERIO DE DESEMPATE:

Según lo establecido en el **ANEXO B del Punto 23. Criterio para desempate de ofertas que establece:** *En caso de empate de precios más bajos ofertados, entre dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*

a) *Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

b) *El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo) del último año.*

c) *La mayor cantidad de contrato ejecutados satisfactoriamente el último año.*

En tal sentido se ha solicitado a través de la NOTA GOC de fecha 18 de noviembre las documentaciones mencionadas más arriba, concluyéndose que:

- **RASTREO PARAGUAY S.A.**: Presenta las documentaciones solicitadas, por tanto **CUMPLE** con lo solicitado.

- **CELLULAR S.A.**: Presenta las documentaciones solicitadas a través de mesa de entrada de la Institución a las **11:13 hs de fecha 21 de noviembre de 2016**, fuera del plazo establecido en la NOTA GOC de fecha 18 de noviembre de 2016, considerando que la hora tope de ingreso del documento estaba previsto para **las 11:00 hs del día lunes 21 de noviembre de 2016**, razón por la cual no se ha realizado el análisis según criterio de desempate. Por lo tanto **SE RECHAZA LA OFERTA.**

IV- EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requisitos y si el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos conforme al siguiente cuadro:

De la Oferta que califica:

- La Empresa **RASTREO PARAGUAY S.A.:** Presenta la oferta, cuyo Precio Unitario es de G. 1.020.000.- (Un millón Veinte mil) IVA Incluido, en base a las cantidades mínimas y máximas solicitadas, siendo el Precio Total Máximo de Gs.- 40.800.000.- (Guaraníes cuarenta millones ochocientos mil) IVA Incluido.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.000.000.- (guaraníes siete millones) para el Ejercicio Fiscal 2016, según CDP Nº 157/2016, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa N° 24/2016 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" – ID Nº 310.464,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Abg. Sally Ortega

Lic. CARLOS MIGUEL RIVEROS
Jefe Unidad de Transporte
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI- RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 24/2016 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"- ID Nº 310.464,** a la Empresa: **RASTREO PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80069325-6, bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** cuyo Precio Unitario es de G. 1.020.000.- (un millón Veinte mil) IVA Incluido, en base a las cantidades mínimas y máximas, siendo el Precio Total Máximo de Gs. 40.800.000.- (guaraníes cuarenta millones ochocientos mil) IVA Incluido, con vigencia de 12 (doce) meses, y el monto a que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2016 de G. 7.000.000.- (Guaraníes Siete Millones), quedando la vigencia del contrato para los Ejercicios Fiscales 2017 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Tabla de Evaluación Técnica, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 157/2016, Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1637/2016.

Atentamente,

Sra. Lorena Kirmser G.	**Lic. Carlos Riveros**	**Abog. Sally Ortega**
Representante de la GOC	Representante de la Gerencia Administrativa Financiera	Representante de la Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1637/2016
CD Nº 24/2016 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL ID Nº 310.464
TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	RASTREO PARAGUAY S.A	CELLULAR S.A	BULLERS S.A
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**			
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**			
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)			
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta			
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente			
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta			
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes			
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**			
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA		
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**			
V	**Otros documentos**			
1)	Documentos que demuestre haber realizado al menos un contrato de servicio de Rastreo Satelital objeto del presente llamado en los ultimos 2 (dos) años (2014-2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones, tanto con instituciones del estado como privadas. Como mínimo 1 (uno) por año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1423917**	**1423903**	**1423931**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - D.G.C.
CONATEL

Abg. Sally Ortega

Lic. CARLOS MIGUEL RIVEROS S.
Jefe Unidad de Transporte
CONATEL

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1637/2016
CD Nº 24/2016 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL ID Nº 310.464
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					RASTREO PARAGUAY S.A				CELLULAR S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad Minima de Vehiculos	Cantidad Maxima de Vehiculos	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Maximo Gs. (IVA incluido)	Cantidad Minima de Vehiculos	Cantidad Maxima de Vehiculos	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Maximo Gs. (IVA incluido)
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS	Mes	12	20	40	1.020.000	40.800.000	20	40	1.020.000	40.800.000
							TOTAL G.	40.800.000			TOTAL G.	40.800.000

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Abg. Sally Ortega

Lic. CARLOS MIGUEL RIVEROS S.
Jefe Unidad de Transporte
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1637/2016
CD Nº 24/2016 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL ID Nº 310.464
CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

OFERENTE: RASTREO PARAGUAY S.A.

RUC: 80069325-6

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad Mínima de Vehículos	Cantidad Máxima de Vehículos	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Maximo Gs. (IVA incluido)
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS	Mes	12	20	40	1.020.000	40.800.000
							TOTAL G.	**40.800.000**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Abg. Sally Ortega

Lic. CARLOS MIGUEL RIVEROS S.
Jefe Unidad de Transporte
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1637/2016
CD Nº 24/2016 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL ID Nº 310.464
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS A SER ADQUIRIDOS

Item	EQUIPOS PARA RASTREO SATELITAL, CON INSTALACIÓN	RASTREO PARAGUAY S.A.
a)	• Alimentación de 9 a 30V DC, detección automática. • Como Mínimo 4 entradas digitales y 3 salidas digitales protegidas por fusibles autorrecuperables • GPS: 12 canales, como mínimo. • Medio de comunicación primario: GPRS/GSM • El equipo deberá informar: - Posiciones automáticamente en un rango de 3 minutos a 24 horas programables. - Violación de estacionamiento. - Pánico.	CUMPLE
	FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE PARA EL RASTREO SATELITAL:	
b)	• El sistema deberá contar con un medio el cual se pueda obtener los datos de posicionamiento de sus móviles y almacenarlos en sus dependencias. • Se deberá visualizar datos históricos de cualquier móvil sin necesidad de conexión con las instalaciones del proveedor del servicio. • Visualización de posición instantánea vía internet. • Acceso a datos y posiciones instantáneas vía internet protegido por nombre y usuario. • Mapas digitales: - Para todo el país. - Detalles a nivel calles (nombres) en ciudades del país. - Posiciones instantáneas deberán visualizarse en el mapa y además deberá indicar en texto: País, Departamento, Cuidad, Barrio y Nombre de la calle de la posición visualizada. - Deberá proveer los mapas digitales con los puntos de interés que la Institución indique, proveyendo las coordenadas geográficas de los mismos. - El operador deberá poder realizar zoom desde nivel País hasta nivel de calles y desplazamientos del mapa • El adjudicatario deberá enviar correo electrónico diario, con las posiciones de cada móvil en el día anterior en forma gráfica y escrita a una dirección que el Administrador del Contrato lo indique.	CUMPLE
c)	**SE DEBERÁ INFORMAR GRÁFICAMENTE AL MENOS LOS SIGUIENTES EVENTOS**	
	- Reporte de posición automática. - Violación de estacionamiento. - Pánico. - Violación de velocidad máxima en tiempo seco. - Violación de velocidad máxima en tiempo de lluvia.	CUMPLE
d)	**EL SISTEMA DEBERÁ INFORMAR RECORRIDOS DE LOS MÓVILES INDICANDO LO SIGUIENTE.**	
	- Lugar, fecha y hora de inicio de cada recorrido - Velocidad promedio de recorrido. - Velocidad máxima del recorrido. - Distancia recorrida en Km. - Lugar, fecha y hora del fin del recorrido. - El recorrido deberá visualizarse gráficamente en un mapa donde se deberán indicar el inicio y fin como las posiciones intermedias.	CUMPLE

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.D.
CONATEL

Abg. Sally Ortega

Lic. CARLOS MIGUEL RIVEROS S.
Jefe Unidad de Transporte
CONATEL